



Plazos de solicitud y resolución de la Evaluación por Compensación. Curso 2024/2025

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2024, por el que se aprueban los plazos de solicitud y resolución de la Evaluación por Compensación, curso 2024/25.

Plazos de solicitud y resolución de la Evaluación por Compensación

1. El art. 7.3 establece que en cada curso académico serán aprobadas dos convocatorias de Evaluación por Compensación en cada cuatrimestre. Para el curso 2024/25 se establecen los siguientes plazos:

a. Primer cuatrimestre:

- Primera convocatoria: hasta el 30 de septiembre de 2024
- Segunda convocatoria: hasta el 10 de marzo de 2025

b. Segundo cuatrimestre:

- Primera convocatoria: hasta el 12 de mayo de 2025
- Segunda convocatoria: hasta el 28 de julio de 2025

2. El art. 7.4 establece que estos plazos serán aprobados en el Consejo de Gobierno y se recogerán en una instrucción del Vicerrectorado de Estudiantes al inicio del curso. Dicha instrucción tras la aprobación de los plazos, si procede, se hará pública.

3. El art. 8.1 fija los plazos máximos de resolución y notificación al alumnado del resultado de la evaluación por compensación. Consecuentemente, para el curso 2024/2025, se establecen los siguientes plazos máximos de resolución y notificación para cada convocatoria:

a. Primer cuatrimestre:

- Primera convocatoria: hasta el 29 de noviembre de 2024
- Segunda convocatoria: hasta el 28 de abril de 2025

b. Segundo cuatrimestre:

- Primera convocatoria: hasta el 14 de julio de 2025
- Segunda convocatoria: hasta el 29 de septiembre de 2025

Código Seguro de Verificación	UEF75CWFDYVYE2RZF3FHST62ZI	Fecha y Hora	03/10/2024 14:37:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UEF75CWFDYVYE2RZF3FHST62ZI	Página	1/1

